

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

22739 *ORDEN de 2 de noviembre de 2001 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en Subastas Velázquez el día 31 de octubre.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 31 de octubre de 2001 en Subastas Velázquez de Madrid, calle Velázquez, 15.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 301.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá承担 la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» número 35, del 9), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

151. ARTAZA MALVAREZ, Ramón de. «Muros: Páginas de su historia». Vigo. «Tip. Heraldo de Vigo, Sociedad Anónima» [1920]. 18.000 pesetas.

152. ARTAZA Y MALVAREZ, Ramón de. «Da nosa terra». Noya. Imprenta Loroño, 1936. 16.000 pesetas.

156. BOUZA BREY, Nao Senlleira. «Santiago». Nos 1933. 12.000 pesetas.

157. BRANAS, Alfredo. «Valero entre los estudiantes, a propósito en un acto y en verso», escrito para el beneficio de R. Taboada por Santiago. Imprenta de Jesús L. Alenda, 1885. 16.000 pesetas.

167. CORREAL Y FREYRE DE ANDRADE, Narciso; RODRÍGUEZ, José Baldomir. Discurso leído por en el acto solemne de su recepción como académico numerario de la Real Academia Provincial de Bellas Artes de La Coruña. Moret, 1941. 10.000 pesetas.

179. IGLESIAS, Álvaro de la. «La alondra». La Habana. Biblioteca de «Follas Novas», 1897. 8.000 pesetas.

186. LÓPEZ FERREIRO, Antonio. «Leyenda sobre la vida de San Pedro de Mezonzo». Santiago. Est. tip. de José María Paredes, 1880. 15.000 pesetas.

187. LÓPEZ FERRERO, Antonio. «Estudios histórico-críticos sobre el princilianismo». Santiago. Tip. de José María Paredes, 1878. 26.000 pesetas.

188. LÓPEZ PELÁEZ, Antolín. «El primer historiador de Lugo». Tarragona. Imp. de José Pijoan, 1918. 7.000 pesetas.

189. LÓPEZ PELÁEZ, Antolín. «Pastor Díaz, Sociólogo: Discurso pronunciado por». Lugo. «Círculo de las Artes de Lugo, Sociedad Anónima» (1918). 7.500 pesetas.

190. LÓPEZ PELÁEZ, Antolín. «Elogio de Fray Martín Sarmiento». La Coruña. Imp. de Ferrer, 1910. 11.000 pesetas.

195. MARIÑO, Tomás. «Proyecto acerca de la navegación aérea por. Año 1879». Vivero. Imp. de Benigno López, 21920. 17.000 pesetas.

212. SANZ, Rodrigo y otros. «Al País Gallego: Aportación al estudio de su futuro estatuto regional». (Madrid. Imp. del Ministerio de Marina, 1931). 7.500 pesetas.

214. SIRGAL, Antón de. «Caciquismo en solfa». Lugo. Tip. de «La Voz de la Verdad», 1923. 7.500 pesetas.

215. SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO. «Informe sobre la conveniencia de embarcar sal para atender a la conservación del pescado cogido en la mar en sus relaciones con la industria pesquera y con la de salazón». Santiago. Tip. de la Gaceta de Felipe de la Torre y Cía., 1885. 9.500 pesetas.

216. SOLIDARIDAD GALLEGAS. «Contos de asieumdre». La Coruña. Tip. Lit L Lorman. 7.500 pesetas.

217. SOMOZA, José A. «Memoria leída por». Lugo. Imp. de «Pujol y Hermo», Sociedad Anónima» (1844). 26.000 pesetas.

224. TRAPACERO (José Trapero Pardo). «A ponte de Porco» (Lugo). «La Voz de la Verdad, Sociedad Anónima» (1931). 7.500 pesetas.

225. UCIEDA, Manuel. «Desde la estaca de Bares al cabo de Morás». Huesca. Imp. de la viuda e hijos de Castanera, 1885. 15.000 pesetas.

226. VAL, Mariano Miguel del. «Alfredo Vicenti, poeta». Madrid. 1907. 14.000 pesetas.

326. FONT, Juan Pablo. «Vida de Fray Garín, y de la penitencia que hizo en la Montaña de Montserrat y de la Fundación de la Casa». Barcelona. Juan Forns Impresor (c 1739). 42.000 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

22740 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios de la Subdirección General de Administración Económica y Patrimonial.*

El artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios, dispone que tales cartas sean aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el Órgano o esté adscrito el Organismo a cuyos servicios se refieren aquellas, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

La Subdirección General de Administración Económica y Patrimonial, dependiente de esta Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha elaborado su Carta de Servicios, instrumento a través del cual informa a los ciudadanos sobre los servicios que tiene encomendados y sobre los compromisos de calidad de su prestación.

En su virtud, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdirección General de Administración Económica y Patrimonial.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Administración Económica y Patrimonial e Inspector general de Servicios del Departamento.

22741 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2001, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la que se hace público el resumen de cuentas anuales del organismo, correspondiente al ejercicio 2000.*

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden de 28 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen del contenido de las cuentas anuales de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), correspondiente al ejercicio 2000, en el anexo de la presente resolución.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Presidente, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Entidad Estatal de Seguros Agrarios

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio 2000

I. BALANCE			
Ejercicio 2000			
Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Inmovilizado	397.195.429	341.610.472
20	I. Inversiones destinadas al uso general	—	—
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales.....	99.531.754	54.113.686
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales	297.663.675	287.496.786
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	—	—
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes	—	—
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo.....	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—
	C) Activo circulante	8.559.887.513	12.142.526.487
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias.....	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores	2.214.886.873	4.304.630.128
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales ..	2.004.850	324.880
57	IV. Tesorería	6.342.995.790	7.837.571.479
480, 580	V. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C)	8.957.082.942	12.484.136.959

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Gastos	32.717.816.476	26.089.780.190
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	464.617.955	356.997.763
	Gastos de personal y prestaciones sociales	212.060.357	192.108.928
64	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.....	14.709.057	12.180.425
68	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	—	—
675, 69, (793), (794), (796), (798), (799)	Otros gastos de gestión	237.848.541	152.708.319
62, 63, 676	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables.	—	91
66	4. Transferencias y subvenciones	29.040.867.633	24.972.449.505
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes	28.040.867.633	24.032.449.505
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital	1.000.000.000	940.000.000
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.212.330.888	760.332.922
	Ahorro.....	—	3.537.009.298
Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	B) Ingresos	29.731.419.494	29.626.789.488
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	—	—
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	—	—
	3. Ingresos de gestión ordinaria	—	—
	Ingresos tributarios	—	—
	Cotizaciones sociales	—	—
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria.	1.852.766	2.420
740, 744	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	1.821	1.749
729	Otros ingresos de gestión	1.850.945	671
	5. Transferencias y subvenciones	26.514.955.562	28.825.515.765
76	Transferencias y subvenciones corrientes	25.428.955.562	27.815.515.765
	Transferencias y subvenciones de capital	1.086.000.000	1.010.000.000
773, 775, 776, 777, 78, 790	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.214.611.166	801.271.303
	Desahorro	2.986.396.982	—

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2000

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
719A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	26.530.655.000	4.947.125.426	31.477.780.426	29.565.061.983	938.496.663	974.221.780
Totales	26.530.655.000	4.947.125.426	31.477.780.426	29.565.061.983	938.496.663	974.221.780

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal	214.479.000	5.006.562	219.485.562	212.060.357	7.425.205	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	176.176.000	75.672.142	251.848.142	237.848.541	13.183.883	815.718
3. Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes	25.050.000.000	4.866.446.722	29.916.446.722	28.040.867.633	902.192.000	973.387.089
Total operaciones corrientes	25.440.655.000	4.947.125.426	30.387.780.426	28.490.776.531	922.801.088	974.202.807
6. Inversiones reales	86.000.000	—	86.000.000	70.294.014	15.687.013	18.973
7. Transferencias de capital	1.000.000.000	—	1.000.000.000	1.000.000.000	—	—
Total operaciones de capital	1.086.000.000	—	1.086.000.000	1.070.294.014	15.687.013	18.973
Total operaciones no financieras	26.526.655.000	4.947.125.426	31.473.780.426	29.561.070.545	938.488.101	974.221.780
8. Activos financieros	4.000.000	—	4.000.000	3.991.438	8.562	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	4.000.000	—	4.000.000	3.991.438	8.562	—
Total presupuesto de gastos	26.530.655.000	4.947.125.426	31.477.780.426	29.565.061.983	938.496.663	974.221.780

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocimiento neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.852.250	—	1.852.250	1.852.250	—	—
4. Transferencias corrientes	25.428.955.562	—	25.428.955.562	23.308.879.314	—	2.120.076.248
5. Ingresos patrimoniales	419	—	419	419	—	—
Total operaciones corrientes	25.430.808.231	—	25.430.808.231	23.310.731.983	—	2.120.076.248
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	1.086.000.000	—	1.086.000.000	995.500.000	—	90.500.000
Total operaciones de capital	1.086.000.000	—	1.086.000.000	995.500.000	—	90.500.000
Total operaciones no financieras	26.516.808.231	—	26.516.808.231	24.306.231.983	—	2.210.576.248
8. Activos financieros	2.311.468	—	2.311.468	2.311.468	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	2.311.468	—	2.311.468	2.311.468	—	—
Total presupuesto de ingresos	26.519.119.699	—	26.519.119.699	24.308.543.451	—	2.210.576.248

III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Reducción de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Compras netas:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Menos: «Rappels» por compras	—	—
Variaciones de provisiones de existencias	—	—
Gastos comerciales netos	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Aumento de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Ventas netas:		
Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos y residuos	—	—
Prestaciones de servicios	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas	—	—
Ingresos comerciales netos	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
1. (+) Operaciones no financieras	26.516.808.231	29.561.070.545	— 3.044.262.314
2. (+) Operaciones con activos financieros	2.311.468	3.991.438	— 1.679.970

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3).	26.519.119.699	29.565.061.983	— 3.045.942.284
II. Variación neta de pasivos financieros	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	—	—	— 3.045.942.284

Entidad Estatal de Seguros Agrarios

I. BALANCE

Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Euros	1999 — Euros
A) Inmovilizado	2.387.192,61	2.053.120,28	
20	I. Inversiones destinadas al uso general	—	—
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	598.197,89	325.229,80
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	1.788.994,72	1.727.890,48
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	—	—
25, 26, (297)	V. Inversiones financieras permanentes	—	—
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—
	C) Activo circulante	51.445.960,08	72.978.053,97
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	—	—
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	13.311.738,21	25.871.348,12
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	12.049,39	1.952,57
57	IV. Tesorería	38.122.172,48	47.104.753,28
480, 580	V. Ajustes por periodificación	—	—
	Total general (A + B + C)	53.833.152,69	75.031.174,25

Número cuentas	Pasivo	2000 — Euros	1999 — Euros
A) Fondos propios	17.972.491,05	35.921.098,38	
I. Patrimonio	424.029,38	424.029,38	
100	Patrimonio propio	424.029,38	424.029,38
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	—	—
(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general	—	—
11	II. Reservas	—	—
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	35.497.069,01	14.239.214,99
129	IV. Resultados del ejercicio	— 17.948.607,34	21.257.854,01
14	B) Provisiones para riesgos y gastos	—	—
	C) Acreedores a largo plazo	—	—
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	—	—
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—

Número cuentas	Pasivo	2000 — Euros	1999 — Euros	Número cuentas	Debe	2000 — Euros	1999 — Euros
	D) Acreedores a corto plazo	35.860.661,64	39.110.075,87		4. Transferencias y subvenciones	174.539.129,69	150.087.444,28
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—	650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes	168.529.008,65	144.437.930,50
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	—	—	655, 656	Transferencias y subvenciones de capital	6.010.121,04	5.649.513,78
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56 485, 585	III. Acreedores	35.860.661,64	39.110.075,87	670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	19.306.497,47	4.569.692,89
	IV. Ajustes por periodificación	—	—		Ahorro	—	21.257.854,01
	Total general (A + B + C + D)	53.833.152,69	75.031.174,25				

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Euros	1999 — Euros	Número cuentas	Haber	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Gastos	196.638.037,30	156.802.736,94		B) Ingresos	178.689.429,96	178.060.590,95
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos	—	—	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.792.410,14	2.145.599,77		3. Ingresos de gestión ordinaria	—	—
64	Gastos de personal y prestaciones sociales	1.274.508,41	1.154.597,91	740, 744	Ingresos tributarios	—	—
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	88.403,21	73.205,83	729	Cotizaciones sociales	—	—
675, 69, (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	—	—		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	11.135,34	14,54
62, 63, 676	Otros gastos de gestión	1.429.498,52	917.795,48	76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	10,94	10,51
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	—	0,55		Otros ingresos de gestión	11.124,40	4,03

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2000

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

	Programas	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
719.A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	159.452.447,92	29.732.822,63	189.185.270,55	177.689.601,19	5.640.478,54	5.855.190,82
	Totales	159.452.447,92	29.732.822,63	189.185.270,55	177.689.601,19	5.640.478,54	5.855.190,82

Importes obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial - Euros	Modificaciones de crédito - Euros	Crédito total - Euros	Obligaciones reconocidas - Euros	Remanentes no comprometidos - Euros	Remanentes comprometidos - Euros
1. Gastos de personal	1.289.044,75	30.090,04	1.319.134,79	1.274.508,41	44.626,38	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.058.839,09	454.798,73	1.513.637,82	1.429.498,52	79.236,73	4.902,57
3. Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes	150.553.532,15	29.247.933,85	179.801.466,00	168.529.008,65	5.422.283,12	5.850.174,23
Total operaciones corrientes	152.901.415,99	29.732.822,62	182.634.238,61	171.233.015,58	5.546.146,23	5.855.076,80
6. Inversiones reales	516.870,41	—	516.870,41	422.475,53	94.280,85	114,03
7. Transferencias de capital	6.010.121,04	—	6.010.121,04	6.010.121,04	—	—
Total operaciones de capital	6.526.991,45	—	6.526.991,45	6.432.596,57	94.280,85	114,03
Total operaciones no financieras	159.428.407,44	29.732.822,62	189.161.230,06	177.665.612,15	5.640.427,08	5.855.190,83
8. Activos financieros	24.040,48	—	24.040,48	23.989,03	51,46	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	24.040,48	—	24.040,48	23.989,03	51,46	—
Total presupuesto de gastos	159.452.447,92	29.732.822,62	189.185.270,54	177.689.601,18	5.640.478,54	5.855.190,83

Importes obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto - Euros	Derechos anulados - Euros	Reconocimiento neto - Euros	Recaudación neta - Euros	Derechos cancelados - Euros	Derechos pendientes de cobro - Euros
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.132,25	—	11.132,25	11.132,25	—	—
4. Transferencias corrientes	152.831.100,95	—	152.831.100,95	140.089.186,07	—	12.741.914,88
5. Ingresos patrimoniales	2,52	—	2,52	2,52	—	—
Total operaciones corrientes	152.842.235,72	—	152.842.235,72	140.100.320,84	—	12.741.914,88
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	6.526.991,45	—	6.526.991,45	5.983.075,50	—	543.915,95
Total operaciones de capital	6.526.991,45	—	6.526.991,45	5.983.075,50	—	543.915,95
Total operaciones no financieras	159.369.227,17	—	159.369.227,17	146.083.396,34	—	13.285.830,83
8. Activos financieros	13.892,20	—	13.892,20	13.892,20	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	13.892,20	—	13.892,20	13.892,20	—	—
Total presupuesto de ingresos	159.383.119,37	—	159.383.119,37	146.097.288,54	—	13.285.830,83

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe		Debe	Importe	
	Estimado - Euros	Realizado - Euros		Estimado - Euros	Realizado - Euros
Reducción de existencias de:			Variación de existencias de:		
Productos en curso	—	—	Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—	Materias primas	—	—
Productos terminados	—	—	Otros aprovisionamientos	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—	Compras netas:	—	—
			Mercaderías	—	—
			Materias primas	—	—

Debe	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Otros aprovisionamientos	—	—
Menos: «Rappels» por compras	—	—
Variaciones de provisiones de existencias	—	—
Gastos comerciales netos	—	—
Resultado positivo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Haber	Importe	
	Estimado — Euros	Realizado — Euros
Aumento de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recuperados	—	—
Ventas netas:		
Mercaderías	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos y residuos	—	—
Prestaciones de servicios	—	—
Menos: «Rappels» sobre ventas	—	—
Ingresos comerciales netos	—	—
Resultado negativo de operaciones comerciales	—	—
Total	—	—

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Euros	Obligaciones reconocidas netas — Euros	Importes — Euros
1. (+) Operaciones no financieras	159.369.227,16	177.665.612,16	— 18.296.385,00
2. (+) Operaciones con activos financieros	13.892,20	23.989,03	— 10.096,83
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3).	159.383.119,36	177.689.601,19	— 18.306.481,83
II. Variación neta de pasivos financieros	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	—	—	— 18.306.481,83

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

IV. ORGANIZACIÓN

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios, en su título séptimo, ordena la creación de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica propia, creándose ésta por Real Decreto 2650/1979, de 11 de octubre.

El artículo tercero del mencionado Real Decreto determina la actividad del organismo, al indicar que: De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 87/1978, corresponde a ENESA actuar como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para las actividades vinculadas a los seguros agrarios, realizando los estudios necesarios sobre cobertura de riesgos y su ampliación, así como aquellos a asegurar en cada Plan Anual y cuantas funciones le encomiende la Administración en cumplimiento de los preceptos de la Ley de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento.

La estructura básica organizativa de la entidad queda definida en los artículos quinto y décimo del Real Decreto 2650/1979, de 11 de octubre. ENESA estará regida por:

A) El Presidente.—Jefe Superior del organismo, que será el Subsecretario del Departamento.

B) La Comisión General (reestructurada por Orden de 21 de noviembre de 1996 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y modificada por Real Decreto 388/1998, de 13 de marzo).—Está constituida por el Presidente, que será el Presidente de ENESA. El Vicepresidente, que será el Director de ENESA. Dos Vocales representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dos Vocales, uno de la Dirección General de Seguros y otro del Consorcio de Compensación de Seguros, en representación del Ministerio de Economía. Cuatro Vocales, representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias y de las Organizaciones de las Cooperativas Agrarias, de ámbito estatal. Cuatro Vocales, de participación rotatoria anual representantes de las Comunidades Autónomas elegidas, conforme al criterio que se establezca por la Conferencia Sectorial de Agricultura, de entre aquellas que decidan integrarse en la Comisión. Un Vocal, representante de la entidad que agrupe a las Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados.

Con voz pero sin voto, podrán asistir el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de Departamento, el Interventor Delegado en el organismo y el Secretario general del organismo, que será Secretario de la Comisión.

C) El Director de la entidad, con nivel orgánico de Subdirector general.

Dependientes del Director, la entidad se estructura en las siguientes unidades:

Adjunto al Director.

Área de Gestión, Promoción, Control e Inspección de Ayudas.

Área de Estudios e Investigación.

Secretaría General, de la que a su vez depende el Servicio de Contabilidad, que no está descentralizado.

Como órgano de coordinación y colaboración en materia de Seguros Agrarios aparece creada por Orden de 21 de noviembre de 1996 y reestructurada por Real Decreto 388/1998, de 13 de marzo, la Comisión de Coordinación con las Comunidades Autónomas. Está integrada por representantes de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Su Presidente y Vicepresidente, serán el Presidente y Director de ENESA respectivamente y 17 Vocales representantes de las Comunidades Autónomas. El Secretario será el Secretario general de ENESA, que actuará sin voz ni voto. A requerimiento del Presidente, asistirán los funcionarios de ENESA que se consideren necesarios para ser oídos sobre cuestiones concretas.

Las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, establecidas por la Orden de 21 de noviembre de 1996, se adaptarán al Real Decreto 388/1998, de 13 de marzo, y se constituirán en el ámbito de cada una de las Comunidades Autónomas, actuando como órgano de apoyo a ENESA, para el logro de los fines asignados a los Planes de Seguros Agrarios. La Orden de 7 de julio de 1998 del Ministerio de la Presidencia, modifica la Orden de 21 de noviembre de 1996, estableciendo la composición y funciones de estas Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios prestará los siguientes servicios:

Elaboración y ejecución del Plan Anual de Seguros Agrarios.

Elaboración de estudios sobre materias relacionadas con los seguros agrarios.

Gestión de la subvención de la Administración General del Estado que se concede a los agricultores, ganaderos y acuicultores para atender al pago de una parte del coste del seguro.

Fomento y divulgación de los seguros agrarios, mediante:

Campañas publicitarias institucionales.
Edición de publicaciones.
Organización y colaboración en seminarios, cursos y jornadas.

Información y asesoramiento al sector agrario y a entidades e instituciones, nacionales o extranjeras, sobre materias relacionadas con los seguros agrarios.

Actuación como árbitro de equidad en todas las cuestiones que sean sometidas a su decisión arbitral por mutuo acuerdo del asegurado y el asegurador.

Gestión de las ayudas de carácter extraordinario que apruebe el Gobierno para paliar daños en producciones agrarias a causa de catástrofes naturales.

22742 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los Tractores con marca «New Holland», «Valpadana» y «McCormick», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86 de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales,

Esta Dirección General, resuelve:

Primero.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «New Holland», modelos: TN 70 F (2WD), TN 70 F (4WD), TN 80 F (2WD), TN 80 F (4WD), TN 95 F (2WD) y TN 95 F (4WD) con homologación CEE número e13*74/150*2000/25*0040*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

a) Marca: «New Holland».
Modelo: TS 50.
Tipo: Bastidor de dos postes adelantado
con contraseña de homologación número e13*87/402*2000/22*0013*00.

b) Marca: «New Holland».
Modelo: CS 32.
Tipo: Cabina de dos puertas.
con contraseña de homologación número: e13*86/298*2000/19*0025*00.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Valpadana», modelos: 3560 V (Tipo A), 3560-4V (Tipo A), 3565 V (Tipo A), 3565-4V (Tipo A), 3570 V (Tipo A), 3570-4V (Tipo A), 3580 V (Tipo A) y 3580-4V (Tipo A) con homologación CEE número: e11*74/150*0037*01.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Landini».
Modelo: CS 33.

Tipo: Cabina de dos puertas.
con contraseña de homologación número: e11-1437.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Tercero.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «McCormick» modelos: V60 (2WD Tipo A), V60 (4WD Tipo A), V65 (2WD Tipo A), V65 (2WD Tipo A), V65 (4WD Tipo A), V70 (2WD Tipo A), V70 (4WD Tipo A), V80 (2WD Tipo A) y V80 (4WD Tipo A) con homologación CEE número: e11*74/150*0037*01.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las estructuras de protección:

Marca: «Landini».
Modelo: CS 33.

Tipo: Cabina de dos puertas.

con contraseña de homologación número: e11-1437.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22743 *ORDEN de 20 de noviembre de 2001 por la que se amplía el crédito establecido en la Orden de 12 de julio de 2001 por la que se regula la concesión de subvenciones por las actividades de recuperación y valorización de aceites usados durante el año 2000.*

La Orden de 12 de julio de 2001 tiene por objeto determinar las bases para el otorgamiento de las ayudas por las actividades de recuperación y valorización de aceites usados durante 2000, teniendo en cuenta las competencias que sobre la gestión en materia de medio ambiente corresponden a las Comunidades Autónomas. Todo ello de acuerdo con las habilidades contenidas en la Orden de 28 de Febrero de 1989, como norma de incorporación al ordenamiento interno de las Directivas 75/439/CEE, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2001.

Las Comunidades Autónomas están dictando las correspondientes resoluciones mediante las que se conceden las subvenciones a las empresas que actúan dentro de su ámbito territorial, conforme se establece en el apartado quinto de la Orden de 12 de julio de 2001. Dado que el importe total, en el ámbito nacional, ha sido ampliamente superado y con la finalidad de que la reducción proporcional para ajustar el importe total de las subvenciones concedidas al crédito presupuestario disponible, de acuerdo con el punto 2 del apartado tercero de dicha Orden, sea menor que con las previsiones actuales, se ha decidido la ampliación del crédito destinado a estas ayudas.